

Resolución Ministerial

Lima, 25 ENE. 2018

VISTA:

La Carta N° 003/2018 CAFAE-RE, de 3 de enero de 2018, del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Relaciones Exteriores (CAFAE-RE), que solicita autorizar la transferencia de los fondos para el presente ejercicio presupuestal 2018 por el importe de S/. 2 967 665,00 (Dos millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta y cinco y 00/100 Soles);

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal c) del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 088-2001, y en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, que norman el Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), constituyen recursos del Fondo las transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban, siempre que sean autorizadas por el Titular;

Que, la Octava Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que solo podrán efectuar transferencias de fondos públicos al CAFAE los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales cuyo personal se encuentra bajo el Régimen Laboral Público - Decreto Legislativo N° 276, y que a la fecha de entrada en vigencia de la citada norma realizan transferencias al CAFAE para el otorgamiento de incentivos laborales, conforme a la normatividad vigente;

Que, asimismo, el Anexo Lineamientos para las Transferencias al CAFAE y Otra Disposición de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, establece los lineamientos para las transferencias al CAFAE y su financiamiento, y precisa en el inciso 4 del artículo 1 que las transferencias financieras para el año fiscal no podrán ser mayores al monto total transferido durante el año fiscal anterior;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0897/RE, de 21 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2018, del Pliego 008: Ministerio de Relaciones Exteriores, a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto, y se han programado recursos para ser transferidos al CAFAE-RE hasta por la suma de S/. 2 967 665,00 (Dos millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta y cinco y 00/100 Soles); importe idéntico al transferido el año fiscal 2017, de acuerdo a la disponibilidad en la Programación de Compromisos Anual aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000126 de 15 de enero de 2018, la Oficina de Programación y Presupuesto informó que existen los recursos presupuestales disponibles que permitirán atender el financiamiento de la transferencia financiera al CAFAE-RE;

Con los visados de la Secretaría General, la Oficina General de Administración, y la opinión favorable de la Oficina General de Asuntos Legales;

0049

Resolución Ministerial

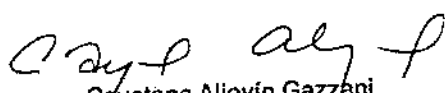
Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Octava Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en el Decreto de Urgencia N° 088-2001, en el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la transferencia financiera hasta por la suma de S/. 2 967 665,00 (Dos millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos sesenta y cinco y 00/100 Soles) al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Relaciones Exteriores (CAFAE-RE) correspondiente al ejercicio presupuestal 2018.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración efectúe la transferencia financiera respectiva al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Relaciones Exteriores (CAFAE-RE), con cargo al monto, meta y específica del gasto consignados en la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000126, que forma parte de la presente resolución, y Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2018.

Regístrese y comuníquese.


Cayetana Aljovín Gazzani
Ministra de Relaciones Exteriores

